



Resolución Ministerial

N° 361-2023-MIMP

Lima, 23 de octubre de 2023

Vistos, el Memorándum N° D000211-2023-MIMP-SG de la Secretaría General, la Nota N° D001139-2023-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N° D000711-2023-MIMP-OTPT de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 359-2023-MIMP, se encarga, entre otros, las funciones de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales a la señora NADIME MARITZA ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 357-2023-MIMP, se autoriza el viaje, entre otra, de la señora NADIME MARITZA ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO, Directora II encargada de las funciones de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales (antes Oficina de Cooperación Internacional) de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 23 al 28 de octubre de 2023; para participar del evento denominado “Retiro Anual Nexus 2023”;

Que, con Memorándum N° D000211-2023-MIMP-SG, se dispone que en tanto se encuentre ausente la señora NADIME MARITZA ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO, asumirá la encargatura de funciones de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, la señora ROSA GLADYS GARCIA GARCIA, profesional de dicha Oficina;

Que, estando a lo señalado por la Oficina General de Recursos Humanos con los documentos de vistos, resulta necesario encargar las funciones de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Decreto Supremo N° 010-2023-MIMP, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; la Resolución Ministerial N° 342-2023-MIMP, que aprueba la



Firmado digitalmente por
MONTALVA DE FALLA Jose
Ernesto FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.10.2023 17:48:35 -05:00



Firmado digitalmente por BORDA
LUNA Nilza FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.10.2023 17:43:24 -05:00



Firmado digitalmente por
MORALES CAMPOS James
Raphael FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.10.2023 17:18:31 -05:00

Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, la Resolución Ministerial N° 350-2023-MIMP, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Organización y el Cuadro de Siglas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a partir del 23 de octubre de 2023, las funciones de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a la señora ROSA GLADYS GARCIA GARCIA, profesional de dicha Oficina, en adición a sus funciones y en tanto se encuentre ausente la señora NADIME MARITZA ALVAREZ DEL VILLAR REINOSO, quien al término de su ausencia reasume la encargatura dispuesta por la Resolución Ministerial N° 359-2023-MIMP.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la señora ROSA GLADYS GARCIA GARCIA.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

Regístrese y comuníquese.

NANCY TOLENTINO GAMARRA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables